

REFERENCIA: 3
ORIGEN: O.N.S.C.
DOCUMENTO:
EE2022/02008/00283
RESOLUCION:
000137/2022



Uruguay
Presidencia

ONSC
Oficina Nacional
del Servicio Civil

Montevideo, 7 de octubre de 2022

VISTO: la solicitud formulada por la funcionaria Sra. Ana Cristina Gomez;

RESULTANDO: que en la misma, solicita que su participación como responsable de la delegación de la Primera División Femenina de fútbol mayor del Club Defensor Sporting, que participará en la Copa Libertadores Femenina Mayores, la cual se desarrollará en Quito-Ecuador desde el 10 al 22 de octubre en primera fase y eventualmente, en caso de clasificar a la fase final, su participación se extenderá hasta el 30 del mismo mes, sea considerada comisión de servicio;

CONSIDERANDO: I) que su participación en el referido torneo es en carácter de responsable de la Delegación de la Primera División Femenina del Club Defensor Sporting;

II) que su situación encuadra en la hipótesis prevista por el artículo 89 de la Ley N° 17292 de 25 de enero de 2001, en la redacción dado por el artículo 111 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y ha sido debidamente acreditada por la Secretaría Nacional del Deporte con fecha 5 de octubre de 2022;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

**EL DIRECTOR DE LA OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
RESUELVE:**

1º.- Repútese comisión de servicio la actividad que desarrollará la funcionaria Sra. Ana Cristina Gómez, en calidad de responsable de la delegación de la Primera División Femenina de fútbol mayor del Club Defensor Sporting, que participará en la Copa Libertadores Femenina Mayores, la cual se desarrollará en Quito-Ecuador desde el 10 al 22 de octubre en primera fase y eventualmente, en caso de clasificar a la fase final, su participación se extenderá hasta el 30 del mismo mes.

2º.- Pase al Departamento Gestión del Talento Interno para su notificación.

Primera firma: Conrado Ramos - 7/10/2022

Página 1 de 1

Firmante y Fecha	Firmante y Fecha
Ramos, Conrado-7/10/2022-Director de ONSC	